POLICÍA NACIONAL

TETÃ Paraguái Tetãyguáva mbaʼe
REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 385

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406068.

Asunción, 28 de julio de 2022

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 406068 de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 14/2022 "Adquisición de Medicamentos varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 14/2022 "Adquisición de Medicamentos varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 69/2022, de fecha 26 de julio de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha *expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1449, de fecha 27/07/2022, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución la recomendación consignada en el Informe N° 69/2022 de Evaluación, en el marco del proceso de la LPN N° 14/2022 "Adquisición de Medicamentos varios para Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero – ID N° 406068".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2022 "Adquisición de Medicamentos varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero – ID N° 406068, a las siguientes firmas: VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., por el monto total y máximo de G. 254.740.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta mil) y por un monto mínimo de G. 127.370.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones trecientos setenta mil), en los Ítems N° 2, 41, 50, 54, 79, 91, 117, 122, 182, 186 y 236; CASA BOLLER S.A., por el monto total y máximo de G. 109.761.650 (Guaraníes ciento nueve millones setecientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta) y por un monto mínimo de G. 54.880.825 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil ochocientos veinticinco), en el Ítem N° 184; HEISECKE Y CIA. S.A.C.I., por el monto total y máximo de G. 389.580.000 (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones quinientos ochenta mil) y por un monto mínimo de G. 194.790.000 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones setecientos noventa mil), en los Ítems N° 28, 74, 76, 77, 93, 116, 121, 126, 210 y 211; INDUFAR C.I.S.A., por el monto total y máximo de G. 1.116.741.200 (Guaraníes mil ciento diez y seis millones setecientos cuarenta y un mil doscientos) y por un monto mínimo de G. 558.370.600 (Guaraníes quinientos cincuenta y ocho millones trecientos setenta mil seiscientos), en

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 585

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406068.

los Ítems N° 8, 18, 58, 62, 72, 95, 97, 99, 109, 119, 161, 174, 206 y 228; SCAVONE HERMANOS S.A., por el monto total y máximo de G. 538.677.500 (Guaraníes quinientos treinta y ocho millones seiscientos setenta y siete mil quinientos) y por un monto mínimo de G. 269.338.750 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones trescientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta), en los Ítems N° 57, 65, 75, 87, 127, 180, 189, 196, 225 y 227; JACK FACK S.R.L., por el monto total y máximo de G. 211.400.000 (Guaraníes doscientos once millones cuatrocientos mil) y por un monto mínimo de G. 105.700.000 (Guaraníes ciento cinco millones setecientos mil), en los Ítems N° 151 y 152; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN, por el monto total y máximo de G. 63.568.400 (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos) y por un monto mínimo de G. 31.784.200 (Guaraníes treinta y un millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos), en los Ítems N° 46, 98, 155, 168 y 171; MATHER COMPANY S.R.L., por el monto total y máximo de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y por un monto mínimo de G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), en el Ítem N°188; COMFAR S.A.E.C.A., por el monto total y máximo de G. 260.780.000 (Guaraníes doscientos sesenta millones setecientos ochenta mil) y por un monto mínimo de G. 130.390.000 (Guaraníes ciento treinta millones trecientos noventa mil), en los Ítems N° 1, 6, 20, 38 y 160; LUIS CASSANELLO S.A.I.C., por el monto total y máximo de G. 159.875.000 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil) y por un monto mínimo de G. 79.937.500 (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil quinientos), en los Ítems N° 19, 141, 142 y 207; DUTRIEC S.A.: por el monto total y máximo de G. 446.309.700 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones trecientos nueve mil setecientos) y por un monto mínimo de G. 223.154.850 (Guaraníes doscientos veintitrés millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta), en los Ítems N° 21, 23, 24, 26, 59, 94, 105, 110, 133, 157, 181 y 243; LABORATORIOS GALENO S.A., por el monto total y máximo de G. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones) y por un monto mínimo de G. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones), en el Ítem N° 9; PROMOFARMA S.A., por el monto total y máximo de G. 190.210.000 (Guaraníes ciento noventa millones doscientos diez mil) y por un monto mínimo de G. 95.105.000 (Guaraníes noventa y cinco millones ciento cinco mil), en los Ítems N° 125 y 153; V Y T FARMA S.A., por el monto total y máximo de G. 1.002.787.900 (Guaraníes un mil dos millones setecientos ochenta y siete mil novecientos) y por un monto mínimo de G. 501.393.950 (Guaraníes quinientos un millones trecientos noventa y tres mil novecientos cincuenta), en los Ítems N° 22, 43, 45, 67, 68, 81, 82, 89, 90, 96, 101, 118, 124, 139, 156, 163, 167, 175, 190, 232, 234, y 235; PROSALUD FARMA S.A., por el monto total y máximo de G. 783.128.000 (Guaraníes setecientos ochenta y tres millones ciento veintiocho mil) y por un monto mínimo de G. 391.564.000 (Guaraníes trescientos noventa y un millones quinientos sesenta y cuatro mil), en los Ítems N° 17, 27, 64, 66, 83, 84, 114 y 246; BIOTENG S.A., por el monto total y máximo de G. 908.353.600 (Guaraníes novecientos ocho millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos) y por un monto mínimo de G. 454.176.800 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ciento setenta y seis mil ochocientos), en los Ítems N° 113, 136, 203 y 233; BIOETHIC PHARMA S.A., por el monto total y máximo de G. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones) y por un monto mínimo de G. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones), en los Ítems N° 150 y 226; QUIMFA S.A., por el monto total y máximo de G. 4.184.957.200 (Guaraníes cuatro mil ciento ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos) y por un monto mínimo de G. 2.098.178.600 (Guaraníes dos mil noventa y ocho millones ciento setenta y ocho mil seiscientos), en los Ítems N° 3, 4, 12, 14, 16, 29, 32, 39, 42, 47, 48, 70, 71, 85, 86, 88, 102, 123, 130, 132, 137, 138, 143, 144, 164, 166, 169, 170, 185, 187, 191, 193, 197, 200, 208, 209, 212, 213, 216, 217, 219, 220, 222, 241, 242 y 245; PROFARMA S.A., por el monto total y máximo de G. 1.144.974.000 (Guaraníes mil ciento cuarenta y

COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 585

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406068.

cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil) y por un monto mínimo de G. 572.487.000 (Guaraníes quinientos setenta y dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil), en los Ítems N° 30, 34, 60, 63, 100, 103, 115, 134, 159, 177, 178, 183, 195, 198, 199, 204, 205, 215, 231 y 239; CIENTIFICA RAGUSA S.A., por el monto total y máximo de G. 269.845.000 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil) y por un monto mínimo de G. 134.922.500 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos veintidós mil quinientos), en los Ítems N° 5, 55, 56, 61, 104, 106 y 218. El monto total y máximo de la adjudicación asciende a la suma de G. 12.293.689.150 (Guaraníes doce mil doscientos noventa y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta) y por el monto mínimo de G. 6.152.544.575 (Guaraníes seis mil ciento cincuenta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco).

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) *que no se hubiera presentado oferta alguna,* en los ítems, 10, 11, 31, 33, 36, 37, 52, 53, 78, 80, 107, 112, 120, 128, 129, 131, 135, 140, 147, 148, 149, 154, 158, 176, 192, 194, 201, 223, 224, 229, 230, 244, 247, e inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas,* en los ítems, 7, 13, 15, 25, 35, 40, 44, 49, 51, 69, 73, 92, 108, 111, 145, 146, 162, 165, 172, 173, 179, 202, 214, 221, 237, 238 y 240.

Artículo 3°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete